COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
INFORME TRIMESTRAL
ENERO 2019-MARZO 2019

Índice

I. INTRODUCCIÓN 2

II. FUNDAMENTO LEGAL 3

III. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN 5

A. JUNTA DIRECTIVA 5
B. INTEGRANTES 5

IV. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 6

V. RELACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES TURNADOS 10

VI. REUNIONES REALIZADAS Y DICTÁMENES APROBADOS 13

A. ACTAS 15
B. LISTA DE LAS Y LOS DIPUTADOS ASISTENTES Y AUSENTES 17
C. DICTÁMENES Y ACUERDOS 18
D. REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS 19
E. DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS 21
F. VIAJES OFICIALES DE TRABAJO 21
G. RELACIÓN DE ASUNTOS GENERALES 21
H. RELACIÓN DE DOCUMENTOS DIVERSOS (PUBLICACIONES GENERADAS) 22
I. RESUMEN DE OTRAS ACTIVIDADES (FOROS, AUDIENCIAS, CONSULTAS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS) 22

I. Introducción

El Poder Legislativo de la Ciudad se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, quien tiene la función de legislar en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México le otorgan, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Congreso, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Las actuaciones del Congreso, en cumplimiento a su Ley Orgánica, se rigen por los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia.

En este sentido, en la Ley Orgánica se establece que el Congreso debe considerar en sus actos la inclusión de principios, políticas y mecanismos de apertura gubernamental en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, impulsando preferentemente la utilización de tecnologías de la información al interior de las Comisiones, Comités y Unidades Administrativas.

Las Comisiones y Comités, al cumplir con lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso, y enviar la información de los actos que realiza a la Unidad de Transparencia en los formatos más idóneos para su consulta de los ciudadanos; cumple con los principios y políticas de transparencia y rendición de cuentas. Con la presentación de los informes a que están obligadas las Comisiones cumplen con los mecanismos de apertura gubernamental en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Con la presentación de este Informe Trimestral, correspondiente al periodo comprendido del día primero de enero al último día de marzo, la Comisión de Planeación del Desarrollo cumple con la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y su Reglamento, así como con los principios, políticas y mecanismos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

II. Fundamento Legal

1. Que en el **Artículo 222**, fracción XIII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se establece que una de las tareas de las comisiones ordinarias y de dictamen legislativo es la redacción de sus informes trimestrales, semestrales y anuales de actividades.

2. Atendiendo a lo establecido en el artículo 226 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, los informes de actividades de la Comisión serán trimestrales, semestrales, anuales y final de receso. Los informes de actividades de la Comisión se entregarán a la Junta de Coordinación Política a través de los medios de divulgación disponibles.

3. Asimismo, se estable que los informes contendrán:

   I. Datos generales del informe, incluyendo nombre de la Comisión, periodo, fundamento legal, Junta Directiva e integrantes;
   II. Relación de las iniciativas y proposiciones turnados, con información pormenorizada sobre fecha de recepción, proponente, turno dictado por la o el Presidente, actividades desarrolladas para efecto de su dictamen, estado preciso que guarden e información de antecedentes documentales pertinentes;
   III. Avances en el cumplimiento del programa anual de trabajo;
   IV. Actas de cada reunión celebrada, con la lista de las y los Diputados asistentes y ausentes, dictámenes y acuerdos tomados en cada una de ellas, así como el sentido del voto de sus integrantes, en el caso que corresponda;
   V. Síntesis de las reuniones con servidores públicos en su caso, especificando objeto y conclusiones;
   VI. Relación de los documentos, opiniones e informes generados en la materia de su competencia;
   VII. Viajes oficiales de trabajo de carácter nacional e internacional, precisando objeto, las y los Diputados participantes, tareas desarrolladas y objetivos alcanzados;
   VIII. Relación de asuntos generales resueltos o atendidos;
   IX. Relación de documentos diversos y, en su caso, publicaciones generadas, y

X. Resumen de otras actividades desarrolladas por la Comisión como foros, audiencias, consultas, seminarios y conferencias.

4. En el Artículo 227 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se señala la temporalidad que deberá abarcar los informes trimestrales: del día que se haya instalado la Comisión al último día del mes de diciembre del mismo año, **del primero de enero al último de marzo**, del primero de abril al último de junio y del primero de julio al último de septiembre, respectivamente salvo el cuarto informe del tercer año de la Legislatura que abarcará del primero de julio al último día de agosto del último año de ejercicio de la Legislatura.

5. En el artículo 211, fracción XXII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se dispone como obligación del Presidente de la Junta Directiva de la Comisión remitir a la Junta de Coordinación Política su programa anual de trabajo y el informe trimestral, semestral y anual de actividades, aprobado por la Comisión.

6. Que en el Artículo 204 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se establece que las Comisiones y Comités, conforme a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso, enviarán a la Unidad de Transparencia en documento impreso y en medio electrónico sus informes trimestrales.

III. Conformación de la Comisión

Hasta el 24 de abril de 2019, la integración de la Comisión fue la siguiente:

a. Junta Directiva

DIPUTADO	FUNCIÓN
Federico Döring Casar	**Presidencia**
Víctor Hugo Lobo Román.	Vicepresidencia
Nazario Norberto Sánchez	Secretaría

b. Integrantes

DIPUTADO	FUNCIÓN
Federico Döring Casar	Presidencia
Víctor Hugo Lobo Román.	Vicepresidencia
Nazario Norberto Sánchez	Secretaria
Mauricio Tabe Echartea	Integrante
Alfredo Pérez Paredes	Integrante
Martha Soledad Ávila Ventura	Integrante
Esperanza Villalobos Pérez	Integrante
Isabela Rosales Herrera	Integrante
Paula Adriana Soto Maldonado	Integrante
TOTAL DE INTEGRANTES: 9	

IV. Avances del Programa Anual de Trabajo

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3, 13, 21, 67, 68, 72 fracción II, 74 y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y Artículos 2, fracciones VI y XXIV, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 225 y 296 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión elaboró y aprobó su Programa Anual de Trabajo en la reunión de trabajo ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2018.

AVANCE DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	
ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL	ESTADO DE AVANCE
Preparar y aprobar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión.	**REALIZADO**
Efectuar la Aprobación de las Actas de cada Sesión Ordinaria, y Extraordinaria de la Comisión.	**APROBADAS LAS ACTAS DE LAS SESIONES REALIZADAS**
Elaborar los Informes Trimestral, Semestral, Anual y Final de actividades de la Comisión (Primer Año Legislativo).	**ELABORACIÓN DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL**
Elaborar los Dictámenes o resoluciones, sobre los asuntos turnados a la comisión para tales efectos.	**REALIZADO**
Decidir en su caso la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo.	**REALIZADO**
Realizar mesas de trabajo, foros con especialistas, académicos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, para la elaboración de la iniciativa de ley y su posterior dictamen.	**REALIZADO**
Realizar el análisis del Informe de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y su glosa, previó a su presentación y a las comparecencias de los titulares de las dependencias del gobierno de la Ciudad ante la Comisión respecto de aquellos temas relacionados con la misma.	**NO APLICA**
Elaborar los acuerdos para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información,	**PENDIENTE**

opiniones y/o aclaraciones sobre temas relacionados con los objetivos de la Comisión.	
Formular solicitudes de información a los titulares de diversos órganos de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México, relativa a asuntos de conocimiento y/o dictámenes de la Comisión.	**PENDIENTE**
Elaborar iniciativas de Ley en materia de planeación del desarrollo armonizadas con la Constitución Política de la Ciudad de México.	**EN DISEÑO Y DESARROLLO**
Aprobar y emitir opiniones cuando sean solicitadas por la Mesa Directiva y otras Comisiones, las cuales serán apegadas a los principios generales establecidos en la Ley Orgánica.	**REALIZADO**
Atender y gestionar las peticiones ciudadanas que sean turnadas y recibidas en la Comisión, brindando el debido seguimiento para su atención y procurando su solución; en todo momento, garantizar el derecho de petición.	**NO APLICA**
Realizar, promover e impulsar foros, consultas legislativas, conferencias, eventos académicos, mesas de trabajo, realizar estudios y en su caso proyectos de investigación en materia, para elaborar proyectos legislativos incluyentes.	**REALIZADO**
Fomentar el trabajo y participación de la sociedad civil, asociaciones, académicos, especialistas en el tema, organizaciones y representantes sociales, para enriquecer el trabajo legislativo en materia de seguridad ciudadana y perfilar las mejores prácticas de parlamento abierto.	**EN DESARROLLO**

En el Artículo 209, fracción IV, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se establece que, la Junta Directiva de la Comisión, bajo la autoridad de su Presidente, deberá elaborar un proyecto de calendario de reuniones ordinarias de la Comisión.

Avance en el Calendario de sesiones Contenido en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión:

SESIONES	FECHA	HORA	ASUNTO	ESTADO
Sesión de Instalación	08/10/2018	13:15	Instalación de la Comisión de Planeación del Desarrollo	Desahogado
Primera Sesión Ordinaria	03/12/2018	10:45	Aprobación del Programa Anual de Trabajo	Desahogado
Segunda Sesión Ordinaria	22/03/2018	10:00	• Aprobación de dictámenes; Informe Trimestral; • Informe de Fin de Receso; • Informe Semestral; • Dictamen de Opinión; • Acuerdo de la convocatoria para la presentación de propuestas ciudadanas en materia de planeación;	Desahogado
Tercera Sesión Ordinaria	28/01/2019	10:00	Aprobación de dictámenes	Pendiente
Cuarta Sesión Ordinaria	18/02/2019	10:00	Aprobación de dictámenes	Pendiente
Quinta Sesión Ordinaria	11/03/2019	10:00	Aprobación de dictámenes	Pendiente
Sexta Sesión Ordinaria	15/04/2019	10:00	Aprobación de dictámenes	Pendiente
Séptima Sesión Ordinaria	13/05/2019	10:00	Aprobación de dictámenes	Pendiente
Octava Sesión Ordinaria	17/06/2019	10:00	Aprobación de dictámenes	Pendiente

Novena Sesión Ordinaria	22/07/2019	10:00	Aprobación de dictámenes	Pendiente
Décima Sesión Ordinaria	05/08/2019	10:00	Aprobación de dictámenes	Pendiente

V. Relación de las iniciativas y proposiciones turnados

En el **Artículo 32,** fracción XXX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se establece que es atribución del presidente de la Mesa Directiva turnar a las Comisiones o Comités respectivos los asuntos de su competencia a efecto de que presenten en tiempo y forma los dictámenes procedentes o den el trámite legislativo que corresponda, turnando a un máximo de dos Comisiones, en razón de su competencia y conforme a su denominación.

En el **Artículo 86** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se señala que el turno para efectos de dictamen procederá para enviar a la o las Comisiones Ordinarias las iniciativas, las proposiciones con punto de acuerdo y otros documentos que, de acuerdo a la ley, requieran de la elaboración de un dictamen u opinión.

En el **Artículo 211**, fracción XVIII, del Reglamento se establece la obligación al Presidente de la Junta Directiva de la Comisión, de llevar a través de la Secretaría Técnica, un registro cronológico de las iniciativas, proposiciones y dictámenes turnados, desahogados y pendientes, así como de los asuntos que sean retirados por sus proponentes.

RELACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN							
No.	**FECHA DE RECEPCIÓN**	**INSTRUMENTO PARLAMENTARIO**	**PROPONENTE**	**TURNO**	**PROCESO DE DICTAMINACIÓN**	**ESTADO**	**OBSERV.**
2	06/02/19	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUÉ SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS OCTAVO PÁRRAFO TERCER, ; DÉCIMO PRIMERO, PÁRRAFO TERCERO; DÉCIMO QUINTO, PÁRRAFOS PRIMERO, EGUNDO Y CUARTO; DÉCIMO SÉPTIMO , PÁRRAFOS DÉCIMO Y SÉPTIMO; DÉCIMO OCTAVO, PÁRRAFO PRIMERO; VIGÉSIMO TERCERO, PÁRRAFOS	DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ	• Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas para su análisis y dictamen. • Comisión de Planeación del Desarrollo para opinión	Proyección del dictamen con opinión	Ha quedado sin materia, en virtud de que esta iniciativa ha sido ya aprobada por el Pleno del Congreso.	

	SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO; Y VIGÉSIMO OCTAVO DE LA CONTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS: 1

VI. Reuniones Realizadas y Dictámenes Aprobados

En el **Artículo 4**, fracción XLV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en el **Artículo 2** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se establece que se entiende por sesión a la reunión donde convergen las y los Diputados del Congreso en Pleno, en Comisiones o en Comités.

En tanto, en el **Artículo 238** del Reglamento, se establece que las comisiones podrán tener reuniones con carácter ordinario, extraordinario, urgente o permanente.

Es en los **Artículos 191** y **223,** fracción III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México que se establece la obligación a las Comisiones o Comités para reunirse, cuando menos, una vez al mes, aún en los recesos.

RELACIÓN DE REUNIONES DE LA COMISIÓN			
No.	**REUNIONES**	**FECHA**	**ASUNTO**
1	Reunión de Trabajo	22/03/2012	Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo
TOTAL DE REUNIONES REALIZADAS: 1			

1	SEGUNDA SESIÓN ORINARIA DE TRABAJO
1.1	Estatus: Realizada Fecha de realización: 22/03/2019 Horario: 11:30 hrs. Lugar: Salón "Benita Galeana", Recinto Legislativo de Donceles. Asistencia: Diputado Federico Döring Casar (Presidente), Diputado Víctor Hugo Lobo Román (Vicepresidente), Diputado Nazario Norberto Sánchez (Secretario), Diputada Isabela Rosales Herrera (Integrante), Martha Soledad Ávila Ventura (integrante), Diputada Paula Adriana Soto Maldonado (Integrante), Diputado Alfredo Pérez Peredes (Integrante). Asuntos Tratados: • Aprobación de dictámenes; • Informe Trimestral; • Informe de Fin de Receso; • Informe Semestral; • Acuerdo de la convocatoria para la presentación de propuestas ciudadanas en materia de planeación.

a. Actas

En el **Artículo 224** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se establece que, las Comisiones deberán elaborar actas de cada reunión sintetizando lo acontecido en una relación sucinta y breve, en la que se destaquen los acuerdos o resoluciones.

En la fracción I del dispositivo normativo citado en el párrafo anterior, se establece que el acta deberá contener lo siguiente:

a. Datos generales de la Reunión;
b. Nombre de la o el Presidente de la Junta Directiva;
c. Quórum inicial y final;
d. Hora de inicio y de término;
e. Relación breve de asuntos tratados y de quienes intervinieron en cada uno de ellos, enunciando sus propuestas;
f. Lista de las y los Diputados asistentes; y
g. La aprobación del acta de la sesión anterior y las observaciones y correcciones, en caso de que hubieren.

Asimismo, en la fracción III del mismo dispositivo normativo, se establece que la presentación y difusión de las actas de reuniones se sujetarán a lo siguiente:

a. Se publicarán en la Gaceta del Congreso, a más tardar, siete días después de haber sido enviadas, y
b. Se deberá adjuntar la versión electrónica.

En el párrafo segundo del artículo citado en los párrafos antecedentes, se dispone que, una vez elaborada el acta, deberá someterse a la aprobación del Pleno de la Comisión. El documento aprobado, será firmado por las y los integrantes de la Junta Directiva, el cual deberá enviarse en un plazo no mayor a cinco días, a la Mesa Directiva, para que ésta ordene su publicación en la Gaceta.

Finalmente, en el párrafo segundo del artículo multicitado, se especifica el procedimiento en cado de que la reunión convocada no se verifique, consistente en el levantamiento del acta respectiva, a efecto de tener constancia de las asistencias e inasistencias a la convocatoria, que será firmada por las y los Diputados presentes,

así mismo se tendrán por notificados de la fecha y hora de la reunión de trabajo siguiente a las y los Diputados integrantes de la Comisión que se encuentren presentes en la que no se haya podido llevar a cabo por falta de quórum, no siendo necesario notificarles nuevamente por escrito.

En el **Artículo 222**, fracción V, se señala que, las Comisiones ordinarias de dictamen legislativo, deberán realizar la aprobación de las actas de sus reuniones.
actividades

En el **Artículo 215**, fracción VII, inciso a), se establece que le corresponde a la Secretaría Técnica la elaboración de las actas de las sesiones.

En el **Artículo 212**, fracción V y VI, se establece como una de las atribuciones de la Secretaría de la Junta Directiva firmar las actas aprobadas y los dictámenes, así como hacer propuestas de las actas.

En el **Artículo 211**, fracción XIV, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, corresponde al Presidente de la Junta Directiva de la Comisión enviar a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Unidad de Transparencia del Congreso, entre otra información copia de las actas y de las listas de asistencia.

El **Artículo 204** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece la obligación de las Comisiones y Comités enviar a la Unidad de Transparencia en documento impreso y en medio electrónico, entre otros documentos, copia de las actas de las reuniones de la Comisión.

RELACIÓN DE ACTAS	
No.	**ACTAS**
1	ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DEL 22 DE MARZO DE 2019
TOTAL DE ACTAS DE COMISIÓN: 1	

b. Lista de las y los Diputados asistentes y ausentes

En el **Artículo 198** del Reglamento de la Ciudad de México, se establece que la lista de asistencia a las reuniones de Comisión se verificará al inicio de la misma. Las y los Diputados deberán firmar para constancia.

Asimismo, en el **Artículo 211**, fracción XIV, del Reglamento, se señala que como parte de las obligaciones del Presidente de la Junta Directiva de la Comisión está el enviar a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Unidad de Transparencia del Congreso, copia de las listas de asistencia. En la fracción XXIII del mismo dispositivo normativo también se establece la obligación de remitir al área de Comunicación Social y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, una vez concluida la sesión respectiva, la lista de asistencia de las y los Diputados que hayan asistido a la misma.

En tanto, en el **Artículo 204** del Reglamento se señala que las Comisiones y Comités, conforme a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso, enviarán a la Unidad de Transparencia en documento impreso y en medio electrónico copia de las actas de las reuniones de la Comisión o Comité, con listas de asistencia.

RELACIÓN DE LISTAS DE ASISTENCIA	
No.	LISTAS DE ASISTENCIA
1	LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A LA SESIÓN DEL 22 DE MARZO DE 2019
TOTAL DE LISTAS DE ASISTENCIA: 1	

c. Dictámenes y Acuerdos

Los **Artículos 4,** fracción IV, **67** de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y el **Artículo 2**, fracción VI, y **187** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, definen a la Comisión como el órgano interno de organización, integrado por las y los Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en la ley y el reglamento.

En tanto, en el **Artículo 72**, fracción I, de la Ley se detalla que una de las tareas específicas de las comisiones es dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la ley, el reglamento y demás ordenamientos aplicables.

En el **Artículo 211**, fracción XVIII, del Reglamento se establece la obligación al Presidente de la Junta Directiva de la Comisión, de llevar a través de la Secretaría Técnica, un registro cronológico de las iniciativas, proposiciones y dictámenes turnados, desahogados y pendientes, así como de los asuntos que sean retirados por sus proponentes.

En tanto, en la fracción XIV del dispositivo normativo citado en el párrafo anterior, se establece la obligación del Presidente de enviar a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Unidad de Transparencia del Congreso, copia de los dictámenes que se presenten en las reuniones de la Comisión.

También, en la fracción XXI del artículo referido, se establece la obligación de ordenar el envío de los dictámenes aprobados a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su publicación en el sitio electrónico y ser enlistados para su aprobación en el Pleno del Congreso.

DICTAMENES	
1	DICTAMEN DE OPINIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REGULAR LOS FOROS DE CONSULTA PARA EL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
TOTAL DE DICTÁMENES APROBADOS: 1	

RESOLUCIONES	
No.	ASUNTO
1	Informe de Fin de Receso
	Informe Trimestral
	Informe Semestral
	Acuerdo de la convocatoria para la presentación de propuestas ciudadanas en materia de planeación
TOTAL DE RESOLUCIONES: 4	

d. Reuniones con servidores públicos

REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS				
No.	REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
1.	REUNION DE TRABAJO CON DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.	13/02/2019	13:00	Calle Monterrey 206, Colonia Roma, Ciudad de México
2.	REUNION DE TRABAJO CON DIVERSOS FUNCIONARIOS	20/02/2019	08:00	Salón Luis Donaldo Colosio, Recinto Legislativo de

	DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.			Donceles. Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México.
3.	REUNIÓN DE TRABAJO CON LA DIRETORA GENERAL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), DE LEÓN, GUANAJUATO.	01/03/2019	11:30	Blvd. Juan José Torres Landa No.1701 Ote. Col. El Tlacuache, C.P.37500 León, Guanajuato; México
4.	REUNIÓN DE TRABAJO CON EL ALCALDE DE LEÓN, HÉCTOR LÓPEZ SANTILLANA.	01/03/2019	15:00	Centro Cívico, león Guanajuato.
5.	MESA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	02/03/2019	11:00	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
6.	MESA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	11/03/2019	12:00	Salón 2, segundo piso, Gante 15, Congreso de la Ciudad de México, de la Alcaldía Cuauhtémoc
7.	MESA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	15/03/2019	11:00	Piso14, Av. Insurgentes Sur 235, Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
8.	MESA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	22/03/2019	12:30	Salón Benita Galeana, Allende y Donceles, Alcaldía Cuauhtémoc, Recinto Legislativo.
TOTAL DE REUNIONES: 8				

e. Documentos, opiniones e informes generados

En el **Artículo 72**, fracción X, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se detalla que una de las tareas específicas de las Comisiones es Presentar al Pleno los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados.

En el **Artículo 86** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se señala que el turno para efectos de dictamen, procederá para enviar a la o las Comisiones Ordinarias las iniciativas, las proposiciones con punto de acuerdo y otros documentos que, de acuerdo a la ley, requieran de la elaboración de un dictamen u opinión.

DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS
Sin documentos, opiniones e informes generados en el periodo

f. Viajes oficiales de trabajo

VIAJES OFICIALES DE TRABAJO
No se realizaron viajes oficiales de trabajo en el periodo

g. Relación de asuntos generales

En el **Artículo 252** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se señalan los asuntos que se tratarán en las reuniones de las Comisiones, y en la fracción X del citado artículo se indican los asuntos generales.

ASUNTOS GENERALES
Sin asuntos generales en el periodo.

h. Relación de documentos diversos (publicaciones generadas)

DOCUMENTOS DIVERSOS GENERADOS
Sin documentos diversos generados en el periodo.

i. Resumen de otras actividades (foros, audiencias, consultas, seminarios y conferencias)

REUNIONES CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
Sin Reuniones en el Periodo

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil diecinueve

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
PRESIDENTE

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
VICEPRESIDENTE

DIP. PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO
SECRETARIA

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
INTEGRANTE

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA
INTEGRANTE

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO
INTEGRANTE

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LÉON
INTEGRANTE

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA
INTEGRANTE

DIP. MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS
INTEGRANTE

DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN
INTEGRANTE

Hoja 2 de firmas del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Planeación del Desarrollo, enero – marzo de 2019.